



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
CHICLANA DE LA FRONTERA

INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2024

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 168.1.e) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el presente Informe se exponen las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios, así como la efectiva nivelación del Presupuesto.

Para la elaboración de los estados de ingresos y gastos, se ha seguido la estructura prevista en la Orden HAP 419/2014 de 14 de marzo, modificada por la Orden HAP/419/2014 de 14 de marzo.

INTRODUCCIÓN.

La liquidación del Presupuesto del pasado ejercicio de 2022 arrojó un remanente de tesorería positivo para gastos generales por importe de 3,62 millones de euros, incluso, tras haberse utilizado en financiación de expedientes de modificación de créditos tramitados durante el ejercicio, un montante de 9,123 millones del remanente procedente de la liquidación de 2021.

Es necesario recordar de nuevo y para poner en antecedente a los nuevos miembros de la Corporación mpal., que en el año 2012 y por acuerdo de Pleno del entonces equipo de gobierno PP-PVRE, fue aprobado un Plan de ajuste para el período 2012-2022, revisado con fecha 25 de septiembre de 2013 en virtud del Real Decreto 8/2013, de 28 de junio y que posteriormente fue incumplido con medidas temerarias como por ejemplo la bajada de IBI, que supuso un decremento de los ingresos liquidados por dicho concepto de cerca de 8 millones de euros con respecto a 2011 (año de referencia en el plan de ajustes).

Ante dicho incumplimiento, por los siguientes equipos de gobierno se han realizado diversas actuaciones tendentes al saneamiento y recuperación del equilibrio económico-financiero de la entidad. Para ello, se elaboró un Plan de reducción de deuda 2015- 2020 que fue aprobado en Pleno de 22 de diciembre de 2015; un Plan Económico y de Saneamiento financiero con vigencia desde del ejercicio 2016 al 2019; así como un Plan de Saneamiento Financiero 2017-2021 como consecuencia de la modificación de las condiciones financieras

Informe Económico Financiero Presupuesto Ayuntamiento Chiclana 2024

Documento firmado por: BUTRON GARCIA ISABEL MARIA	Fecha/hora: 12/12/2023 14:37:38
--	------------------------------------



p00671a147270c119fc07e70280c0e25t

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=p00671a147270c119fc07e70280c0e25t>

de los préstamos formalizados en los años 2012 y 2013 del mecanismo de pago a proveedores. No obstante, como consecuencia del Plan Económico y de Saneamiento financiero, del Plan de ajustes y del requerimiento del órgano de tutela de Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, se adoptaron en 2018 una serie de medidas en materia de ingresos como la revisión de Ordenanzas Fiscales, la firma de convenio con la Excm. Diputación Provincial de Cádiz para la gestión recaudatoria e inspección tributaria, que produce la generación de mayores derechos reconocidos así como un aumento de los índices de recaudación de tributos e incidiendo directamente en el periodo medio de pago.

También, en el ejercicio de 2019, fue formalizada con el Banco Sabadell operación de préstamo por importe de 47.899.705,26 euros, consistente en la agrupación de los préstamos vigentes de los formalizados con el Fondo de liquidación para la financiación de los pagos a proveedores, y que se establecía como medida de carácter obligatorio para nuestro Ayuntamiento en el Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 14 de marzo de 2019. Esta medida fue aprobada por el Pleno de nuestra Entidad en sesión de 21 de octubre 2019 y supuso una prórroga en la carencia de los préstamos.

En 2021, y en base a lo establecido en el Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 25 de junio de 2021, para la aplicación de la medida de modificación de las condiciones financieras de las operaciones formalizadas con el Fondo de Financiación a Entidades Locales hasta 31 de diciembre de 2020, en apoyo de determinadas Entidades Locales, y conforme acuerdo adoptado por la Excm. Corporación Mpal. Pleno en sesión de 15 de julio de 2021, se aprobó la modificación de las condiciones financieras de la operación de préstamo de 47.899.705,27 euros a que se alude en el párrafo anterior, en el sentido de ampliar el plazo de amortización inicial en 7 años, esto es hasta un total de 12 años y con el tipo de interés equivalente al coste de financiación del Estado, que conforme se concreta en la adenda firmada con el Banco de Sabadell, será del 0% fijo anual. Esto supuso un importante alivio para la elaboración del presupuesto para 2022, por cuanto suponía una minoración del capital a devolver de 5.588.298,95 euros y un ahorro en intereses de 627.965,14 euros, es decir, un ahorro total para ese año de 6.216.264,09 euros.

En el año 2022 se comenzó a amortizar la referida operación de préstamo del mecanismo de pago a proveedores, con una cuota anual de 3,99 millones de euros, y en este ejercicio de 2023 hemos hecho frente a otra cantidad similar que junto con el resto de las operaciones vigentes, ha supuesto al día de la fecha un pago de pasivos financieros por 5,2 millones de euros.

ANÁLISIS DE LOS INGRESOS PREVISTOS

1.- Impuestos directos e indirectos.

Para la dotación del Estado de Ingresos para 2024, se ha utilizado la información facilitada por el departamento de rentas y por el servicio provincial de recaudación y gestión tributaria, así como de la Tesorería Municipal.

Documento firmado por: BUTRON GARCIA ISABEL MARIA	Fecha/hora: 12/12/2023 14:37:38
--	------------------------------------



P00671a147270c119fc07e70280c0e25t

Por lo que se refiere a los Impuestos Municipales sobre Bienes Inmuebles Rústica y Urbano, sobre vehículos de tracción mecánica, el de Incremento de Valor de los Terrenos, el de Actividades Económicas, el de Construcciones y Obras y el de Gastos Suntuarios, se presupuestan conforme a la cuantificación realizada por el Servicio de Rentas, que con respecto al IBI en concreto, supone un incremento del 9%, todavía sin recuperar el nivel de ingresos del año 2015.

Con respecto a las cifras previstas en materia de tributos cedidos correspondientes a los Capítulos 1 y 2, se han previsto cantidades similares a las liquidadas por el Ministerio de Hacienda en el presente ejercicio.

2.- Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos.

Para las tasas y precios públicos, como en el resto de los conceptos de ingresos, se ha sido prudente en el cálculo de las estimaciones. Por lo que se refiere a las Tasas por Licencias Urbanísticas, de Retirada de Vehículos de la Vía Pública, de Entrada de Vehículos y reserva de aparcamientos, de Playas y Piscinas y kioscos y mercadillos, lonjas y mercado, mesas y sillas y puestos y barracas, se han dotado las previsiones realizadas por el departamento de Rentas, conforme a los derechos liquidados en 2023 y previsión para 2024.

En el caso de las multas de tráfico, recargos de apremio e intereses de demora, se han dotado conforme a las previsiones realizadas por el Sr. Tesorero Municipal.

En este capítulo se crea también una nueva Tasa de estacionamiento de vehículos en zona turística.

3.-Transferencias corrientes e ingresos patrimoniales.

Las transferencias corrientes han sido previstas conforme a los compromisos de subvenciones de los que se tiene constancia como son, las transferencias para la financiación de políticas sociales, convenios de educación para guarderías, de ayuda domiciliaria, así como participación en los tributos de la Comunidad autónoma sin previsión de incremento, caso contrario de lo que ocurre con el Fondo complementario de Financiación del Estado, para el que se prevé una liquidación de la participación del 2022 estimada en 4 millones de euros.

En la aplicación 51-550 se dotan los ingresos por cánones de las concesiones administrativas en vigor.

4.- Enajenación de Inversiones reales y Transferencias de Capital.

Se incluye una previsión de enajenación de otras inversiones reales por importe de 0,62 millones, por la venta de las viviendas adjudicadas en Jerez. Este ingreso se encuentra como afectado a la inversión número 14 del Plan de Inversiones.

Igualmente, se dota una transferencia de capital por importe de 3,5 millones de euros procedente de la Junta de Andalucía, que igualmente está afectado a la inversión número 37 del Plan de Inversiones, en previsión del rescate del edificio de la plaza mayor.

Documento firmado por: BUTRON GARCIA ISABEL MARIA	Fecha/hora: 12/12/2023 14:37:38
--	------------------------------------

5.- Activos Financieros.

Se dota el reintegro de la cuotas por amortización de los préstamos del mecanismo de pago a proveedores, que corresponde a las empresas municipales para el próximo año.

6.- Pasivos Financieros.

Para 2024, se prevé el concierto de operación de préstamo por importe de 6,6 millones, para la financiación de inversiones incluidas en el Plan que figura como anexo al presente expediente.

ANÁLISIS DE LOS GASTOS PREVISTOS.

Las cantidades previstas en el Presupuesto de Gastos, lo son en cuantía suficiente para atender las obligaciones que se deriven de las retribuciones del personal, de las adquisiciones, obras, bienes, servicios, así como la deuda financiera y demás gastos en general que se realicen en el próximo año, en cumplimiento al principio de temporalidad de los créditos que dispone el art. 176 del RDL 2/2004 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como las previsiones para 2023 de los gastos plurianuales previstos en el Plan de Inversiones, todo ello de conformidad con lo previsto en el art. 174 del mismo texto legal.

1.- Gastos de Personal.

Para el capítulo de personal, se han dotado las cantidades previstas en el anexo facilitado por el departamento de recursos humanos y que se integra en el expediente del Presupuesto.

Dicho anexo contiene la estimación de gastos de la plantilla municipal en cuantía suficiente para atender las retribuciones de la plantilla de Funcionarios, Laborales y temporales, más un incremento del 3% en previsión de lo que dicte la Ley de Presupuestos Generales para 2024.

2.- Gastos corrientes en bienes y servicios.

En el Capítulo II "Gastos corrientes en bienes y servicios", y conforme a la información facilitada por el Servicio de Contratación, se han dotado créditos suficientes para atender los contratos suscritos por esta Administración, así como los previstos formalizar durante el próximo ejercicio de 2024.

Por otro lado, se prevé cantidad suficiente para cubrir otros servicios y actividades que resulten necesarios realizar, según las estimaciones manifestadas por las distintas delegaciones municipales.

Informe Económico Financiero Presupuesto Ayuntamiento Chiclana 2024

Documento firmado por: BUTRON GARCIA ISABEL MARIA	Fecha/hora: 12/12/2023 14:37:38
--	------------------------------------

Todo ello, conforme a las políticas de rigor y contención de gastos que caracterizan la gestión que lleva a cabo este equipo de gobierno.

3.- Intereses y Pasivos Financieros.

En los capítulos correspondientes a la deuda financiera, es decir, III "Intereses" y IX "Pasivos Financieros", se ha dotado la cantidad prevista devengar por las operaciones de créditos formalizadas y vigentes al día de la fecha, así como la previsión de la carga financiera que pueda derivarse del concierto de la operación de préstamo prevista en el Estado de ingresos para la financiación del Plan de Inversiones 2024.

Asimismo, se prevé cantidad para hacer frente a las obligaciones que por intereses de demora, intereses de operaciones de tesorería, gastos de formalización y otros gastos financieros, puedan derivarse en el transcurso del ejercicio 2024.

4.- Transferencias corrientes.

En el capítulo IV "Transferencias corrientes", se presupuestan las transferencias a las empresas municipales CHICLANA NATURAL y EMSISA, a fin de atender a las necesidades de los servicios que tienen encomendados.

Dichas transferencias suponen un incremento del 13,52% para Chiclana Natural y del 25,11% para Emsisa, con respecto a las que se dotaron en 2023.

Igualmente se dotan las cantidades que nos corresponde abonar en concepto de cuotas a los Consorcios Provincial contra Incendios y al Metropolitano de Transportes, así como el déficit de explotación previsto para el servicio de transporte colectivo urbano y a la Mancomunidad de municipios Bahía de Cádiz.

Se mantienen las previsiones en las aplicaciones del artículo 48 como en años anteriores, manteniendo por un lado el apoyo a las familias y a aquellas personas en situación más desfavorecida, y por otro, respaldando iniciativas y proyectos de interés público desarrollados por los distintos colectivos sociales.

Se mantiene como en 2023 dotación en la aplicación 41-241/470 por importe de 400.000,00 euros, con destino a transferencias para el Fomento del Empleo, en el empeño de este equipo de Gobierno por aliviar y erradicar las cifras de desempleados de la localidad. Esta sigue siendo una prioridad para el Gobierno municipal.

5.- Fondo de contingencia.

En cumplimiento de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y conforme se señala en las Bases de Ejecución del Presupuesto, se dota el 0,5% de los gastos no financieros en la aplicación presupuestaria 929/500 en concepto de "Fondo de Contingencia de ejecución presupuestaria" y que asciende a 482.579,92 euros, a fin de hacer frente durante el ejercicio a necesidades inaplazables de carácter no discrecional y no previstas en el presupuesto aprobado.

Documento firmado por: BUTRON GARCIA ISABEL MARIA	Fecha/hora: 12/12/2023 14:37:38
--	------------------------------------



P00671a147270c119fc07e70280c0e25t

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://verificanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=p00671a147270c119fc07e70280c0e25t>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en

6.- Inversiones Reales.

El Anexo de Inversiones para 2024 que se incluye en el expediente del presupuesto, se cifra en 12.474.708,49 euros para dicha anualidad.

Se incluyen aportaciones municipales a proyectos subvencionados por los fondos Nex-generation, cómo PRTR, ARRU, ZBE etc., al igual que se hiciera en ejercicios anteriores con los proyectos de la estrategia DUSI. Este es el caso de las inversiones número 4 "Sistema integral calmado tráfico entorno urbano Chiclana", número 5 "Sistema información usuario tiempo real transporte público", número 7 "Sistema de control y gestión de la ZBE Chiclana y elementos complementarios", número 8 "ZBE Nuevo apeadero transporte público Ribera Rio Iro", número 14 "PRTR: 47 VPO Régimen especial en Cucarella", número 16 "Calmado tráfico y creación infraestructura peatonal Ctra. Rana Verde", y número 17 "Mejora itinerarios peatonales y accesibilidad en entorno ZBE".

Se ha sigue realizando un gran esfuerzo en la apuesta por la sostenibilidad ambiental en la ejecución de todos los proyectos, y se ha dotado también 1 millón de euros para un ambicioso "Plan anual de arbolado" que prevé una segunda anualidad con cantidad similar para el siguiente ejercicio de 2025.

Se dotan en este capítulo también los compromisos adquiridos derivados de los gastos plurianuales, como es el caso del Parque de la Loma del Puerco.

Destacar también la dotación realizada para otros proyectos comprometidos por este Gobierno, como son: actuaciones en infraestructuras destinadas al uso general, reposición de ascensores en puente chico, circuito de moto cross, construcción de nueva piscina municipal y remodelación del campo de fútbol.

Se dotan también 3,5 millones de euros para el rescate de la plaza mayor con subvención de la Junta de Andalucía, como consecuencia de las peticiones realizadas por este Ayuntamiento y conversaciones mantenidas con el gobierno autonómico, para nueva sede de la administración de justicia.

Por último, se incluyen otras cantidades para "plan de instalaciones deportivas", "maquinarias", "mobiliario y enseres", "armamento", "elementos de transportes", etc... necesarios para las distintas delegaciones municipales en la prestación y desarrollo y de los distintos servicios públicos.

7.- Transferencias de Capital.

Por lo que a las transferencias de capital se refiere, se consignan las cantidades solicitadas por algunas delegaciones municipales para líneas de subvenciones de concurrencia competitiva.

NIVELACIÓN Y EQUILIBRIO PRESUPUESTARIO.

El Presupuesto Consolidado se presenta en situación de equilibrio en todos sus entes, así como en el estado de consolidación.

Documento firmado por: BUTRON GARCIA ISABEL MARIA	Fecha/hora: 12/12/2023 14:37:38
--	------------------------------------



P00671a147270c119fc07e70280c0e25t

CONCLUSIÓN

Para el próximo ejercicio de 2024 se presenta un Presupuesto General en situación de equilibrio, que contempla la previsión real de ingresos a liquidar en dicho año, con los que financiar los gastos previstos para la correcta prestación de servicios a la ciudadanía.

Se trata de un magnífico presupuesto que junto con las empresas municipales totaliza cerca de los 134 millones de euros, y todo ello orientado a la transformación de la ciudad, a la mejora del empleo, a las políticas sociales, con especial hincapié en materia de vivienda y medio ambiente, en definitiva, a la mejora de la calidad de vida de cuantas personas habitan en esta magnífica ciudad. Y todo ello, sin perder de vista el saneamiento y equilibrio en la situación económica municipal

En Chiclana de la Frontera, en la fecha indicada en la firma electrónica.

LA TENIENTE DE ALCALDE

Delegada de Hacienda,

Documento firmado por: BUTRON GARCIA ISABEL MARIA	Fecha/hora: 12/12/2023 14:37:38
--	------------------------------------



p00671a147270c119fc07e70280c0e25t

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=p00671a147270c119fc07e70280c0e25t>